

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3868/23

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA**EDICTO**

Cód. expte. 2023/410570/005-950/00001

Don José Miguel Hernández García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Mojonera.

HAGO SABER: Que contra el acuerdo plenario adoptado el 24 de noviembre de 2023, por el que se efectuó la aprobación provisional del expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 169 y 177,2 del R.D. Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación acordada es del siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulo	Descripción	Modificación
I	Gastos de personal	14.648,83
II	Compras de bienes corrientes y servicios	321.962,59
IV	Transferencias corrientes	21.138,15
VI	Inversiones reales	153.123,86
TOTAL		510.837,86 €

Financiación		
870.00	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	510.837,43 €

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso- administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

La Mojonera, a 26 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE, José Miguel Hernández García.